GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 12370880

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1886

OVALLE, 09 de Diciembre de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.360.114 del año 2019; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°16710 de fecha 04 de Diciembre de 2019.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,**NUM_BENE**, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMP. RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Alexander Jose ESPINOZA OJEDA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 11/09/2019 hasta el 11/09/2020.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

CHAREENADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 09/2/2019 IEB/RKIA/FAC Distribución:

1.- Minister o del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería